

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 13 de julio de 2020. Al Despacho en la fecha para proveer, el presente Incidente de Desacato iniciado dentro de la Acción de Tutela No. 2020 – 0042 de RAFAEL EDUARDO VELOZA RODRÍGUEZ contra LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, informando que vía correo electrónico se recibió solicitud del accionante.

ORIGINAL FIRMADO

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe de Secretaría, para resolver se CONSIDERA:

Como quiera que la accionada NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, no ha dado respuesta al oficio N° 0261 remitido por este juzgado a través de correo electrónico, el 10 de marzo de 2020 (fl.9), **se dispone la apertura del incidente de desacato.**

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** mediante correo electrónico a la entidad accionada, y córrase traslado por el término de tres (3) días para que ejerza su defensa advirtiendo que podrá solicitar y aportar todas las pruebas que considere pertinentes e informar el motivo por el cual no ha resuelto, la petición del accionante RAFAEL EDUARDO VELOZA RODRÍGUEZ, identificado con la C.C. 19.123.406, el 20 de febrero de 2020, referente a la expedición de una certificación electrónica de tiempos laborados (CETIL).

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para decretar las pruebas y resolver el incidente, determinando las responsabilidades que por Ley le corresponden al representante legal de la accionada, según lo normado en los artículos 52 y 53 del Decreto 2591 de 1.991, que establecen sanciones de arresto hasta por 6 meses y multa hasta de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ORIGINAL FIRMADO

ALBEIRO GIL OSPINA

CFO

<p>JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 71 de fecha 15/07/2020</p> <p>CAROLINA FORERO ORTIZ SECRETARIA</p>
